



PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Secretaría 1.ª—Negociado 1.º—Minas.

D. Carlos Marfori, Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por D. Simon Dorado, en representacion de la empresa minera titulada La España, se ha presentado una solicitud por escrito pidiendo autorizacion para investigar con el nombre de Investigacion de la España, un terreno comprendido en los términos de Relanos y El Cuadron, distrito municipal, el primero de Lozoyuela, y el segundo de Garganta.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 79 del reglamento de minería, para que las personas que tengan por conveniente puedan examinar la memoria, planos y presupuestos que en esta secretaria se hallan por espacio de veinte dias con este objeto, y dentro del cual se admitirá toda propuesta de reforma ó mejora en el proyecto, que se presente.

Madrid 14 de agosto de 1857.—El Gobernador, Carlos Marfori.

Listas electorales de 1.ª rectificacion.

PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO ELECTORAL DE COLMENAR VIEJO.

Relacion de los individuos que han sido escludidos de las listas electorales.

Colmenar Viejo.

- D. Mariano Garcia de Leon; por haber fallecido.
- Francisco Paredes de Real, por id.
- Marcos Santos, por id.
- Cayetano Bernabé, por id.
- Antonio Hernando, por id.
- Francisco Olalla, por id.
- Juan Hernan Diaz, por id.
- Juan Bautista Morando, por id.
- Vicente Jerez, por id.
- Manuel Rosalem Palacios, por id.
- Andrés Madridano, por id.
- Domingo Gil, por id.
- Casimiro Palacios, por id.
- Manuel Gomez Cobeña, por id.
- Eugenio Martin Paredes; por no pagar la cuota correspondiente.
- Miguel Morena, mayor, por id.
- Pedro Gomez Aleas, por id.

Alpedrete.

- D. Estéban Sabia; por haber fallecido.
- Luis Gomez, por id.
- Domingo Varona; por haber mudado de domicilio.
- Pedro Cuenca; por no pagar la cuota correspondiente.

Becerril.

- D. Casiano Sanz; por haber fallecido.
- Alfonso Sanz, por id.
- Lucas Gonzalez; por cambio de domicilio.
- Julian Morales; por no pagar la cuota correspondiente.
- Nicolás Morales, por id.
- Julian Mainas; por no existir en el pueblo.
- Máximo Sanz; por no pagar la cuota correspondiente.
- Laureano Sanz, por id.

Boalo, Cerceda y Mata el Pino.

- D. Saturio Lema; por haber fallecido.
- Fernando del Valle, por id.

Cercedilla.

- D. Manu I Prieto; por haber fallecido.
- Juan Rubio Lopez, por id.

Colmenarejo.

- D. Pedro Baquero; por no pagar la cuota correspondiente.
- Silvestre Arias, por id.
- Santos Garcia, por id.

Alcobendas.

- D. Diego Sanz Lopez; por haber fallecido.
- Higinio Perdiguero; por haber cambiado de domicilio.
- Félix Aguado de Aguado, por id.
- José Briceño; por no pagar la cuota correspondiente.
- Juan Baena, por id.
- Miguel Garcia, por id.
- Celestino Muñoz, por id.
- Dionisio Lopez; por no existir en el pueblo.
- Domingo Gomez, por id.

El Pardo.

- D. Juan Manuel Aguado; por haber fallecido.

Hortaleza.

- D. Juan Martin; por haber fallecido.
- Hdefonso Rodriguez, por id.
- José Martin, por id.
- Valero Gutierrez; por no pagar la cuota correspondiente.

Las Rozas.

- D. Julian Velasco; por no pagar la cuota correspondiente.

San Agustin.

- D. Saturnino Ginés; por haber fallecido.
- Julian Berrendero, por id.
- Isidoro Martin, por id.
- Francisco Brinceira; por cambio de domicilio.
- Baldomero del Valle; por no pagar la cuota correspondiente.

San Sebastian de los Reyes.

- D. Francisco Gomez; por haber fallecido.
- Vicente Navacerrada, por id.
- Miguel Sanz Costillas, por id.
- Miguel Garcia, por id.
- Manuel Gomez, por id.
- Pedro Sanz; por cambio de domicilio.
- Eugenio Cabrera; por no pagar la cuota correspondiente.
- José Garcia, por id.

Torrelaguna.

- D. Pedro Arroyo; por haber fallecido.
- Manuel Montalban, por id.
- Casimiro Rodriguez, por id.
- Jacinto Nieto, por id.
- José Diaz, por id.
- Manuel Marron, por id.
- Leandro Vazquez, por id.

- D. Bonifacio Sanzcuellar, por id.
- Manuel Estéban, por id.
- Joaquin Sanz, por id.
- Simon Uruñela, por id.
- Toribio Patricio, por id.
- Mariano Quintas, por id.
- Jorge Vernal, por id.
- Manuel Conde, por id.
- José Colon y Cortés, por id.
- José Izquierdo; por cambio de domicilio.
- Antonio Jimenez, por id.
- Vicente del Rincon, por id.
- Mariano Vernal; por no pagar la cuota correspondiente.
- Francisco Villa, por id.
- Antonio Parage, por id.
- Julian Ledo, por id.
- Cándido de San Francisco, por id.
- Ramon Herran, por id.
- Matias Quintas, por id.
- Pedro Diez, por id.

Bustarviejo.

- D. Vicente Vinatea, por haber fallecido.
- Jerónimo Martin Arroyo, por id.
- Antonio Martin, por id.
- Abdon Gonzalez, por id.
- Tomás Blasco; por no pagar la cuota correspondiente.

Gubanillas de la Sierra.

- D. Martin Mardones; por haber fallecido.
- Antonio Guzman, por id.

El Molar.

- D. Gabino del Mingo; por haber fallecido.

El Vellon.

- D. Galo Pellijero; por haber fallecido.
- Juan de la Mata Perez; por no pagar la cuota correspondiente.

Collado Mediano.

- D. Pedro Puras; por haber fallecido.
- Santos Montalbo, por id.
- Fermin Cuenca, por id.
- Antonio Felpines; por estar procesado.

Collado Vilalva.

- D. Juan Cuesta Serrano; por haber fallecido.
- Eugenio Alvarez; por no pagar la cuota correspondiente.
- Félix Anton, por id.
- Gregorio Ruiz, por id.

Galapagar.

- D. Celestino Greciano; por haber fallecido.
- Deogracias Sanchez, por id.
- Casimiro Gonzalo; por no pagar la cuota correspondiente.

Guadalix.

- D. Pascasio Rodriguez; haber fallecido.
- Lorenzo Blazquez, por id.
- Francisco Rubio Rubio, por id.
- Antonio Rodriguez, por id.
- Patricio Gamo, por id.
- Blas Muñoz; por no pagar la cuota correspondiente.
- Estéban Gil, por id.

Guadarrama.

- D. Pedro Alvarez; por haber fallecido.
- Julian Cuenca; por cambio de domicilio.
- Ventura Santos, por id.

Hoyo de Manzanares.

- D. Vicente Blasco; por no pagar la cuota correspondiente.
- Saturnino Rubio, por id.
- Francisco Blasco, por id.
- Francisco Martin Bernabé, por id.

Manzanares el Real.

- D. Gustavo Nervion; por cambio de domicilio.

- D. Andrés Martin; por no pagar la cuota correspondiente.

Miraflores de la Sierra.

- D. Alejandro Gonzalez; por haber fallecido.
- Mariano Diaz, por id.
- Mariano Albarrau, por id.
- Manuel Santos Muñoz, por id.
- Lorenzo Herrero, por id.
- José Arribas; por no pagar la cuota correspondiente.
- Diego de Frutos, por id.
- Francisco Gonzalez, por id.
- Ramon Sanz Pardo, por id.

Navalquejigo.

- D. Manuel Asenjo; por haber fallecido.

San Lorenzo.

- D. Genaro del Campo; por haber fallecido.
- Diego Leon Ballesteros, por id.
- Crisanto Lopez; por cambio de domicilio.
- Juan Gallego, por id.
- Francisco Lopez; por no pagar la cuota correspondiente.

Torrelodones.

- D. Mariano Rubio Gonzalez; por haber fallecido.

Fuencarral.

- D. Simon Arroyo; por haber fallecido.
- José Deogracias Sanchez, por id.
- Miguel Asenjo, por id.
- Manuel Montero, por id.
- Gregorio Crespo, por id.
- Fermin Rodriguez, por id.
- Felipe de la Fuente, por id.
- Martin Guñales, por id.
- Emeterio Villanueva, por id.
- Juan Alvarez, por id.
- Leandro Rodriguez; por cambio de domicilio.
- Victor Gordo, por id.
- Juan Gariznay Blanco, por id.
- Silvestre Garcia; por no pagar la cuota correspondiente.
- Vicente Lopez, por id.
- Aniceto Cruz, por id.
- Juan del Pozo, por id.
- Pedro Antonio de Lorena, por id.

Redueña.

- D. Julian Alonso; por haber fallecido.

Talamanca.

- D. Francisco Moro; por haber fallecido.
- Fermin Lopez, por id.
- Vicente Perez; por cambio de domicilio.

Valdepiélagos.

- D. Serafin Gonzalez; por haber fallecido.
- Leon Rojo; por cambio de domicilio.
- Ramon Santillan; por no pagar la cuota correspondiente.

Buitrago.

- D. Tomás Fernandez del Pozo; por haber fallecido.
- Jerónimo Benito, por id.
- Eugenio de Velasco; por cambio de domicilio.
- Francisco Ruiz; por no pagar la cuota correspondiente.
- Pedro Celestino Gonzalez, por id.
- Francisco de Bustos, por id.

Lozoya.

- D. Francisco Cornelio Gonzalez; por cambio de domicilio.

Montejo.

- D. Santiago Hernandez; por haber fallecido.

Rascafría.

- D. Cláudio Martin; por haber fallecido.

Somosierra.

D. Pedro Illana; por haber fallecido. Francisco Hernandez Gutierrez, por id. Sebastian Gutierrez; por no pagar la cuota correspondiente. Madrid 10 de agosto de 1857.—Carlos Marfori.

DISTRITO ELECTORAL DE COLMENAR VIEJO.

Relacion de los individuos nuevamente inscriptos en las listas de este distrito por haber adquirido el derecho electoral.

Colmenar Viejo.

D. Vitorio Laso; articulo en que se funda su derecho, 14.
Rafael Lopez Gonzalez, id.
Raimundo Mansilla, id.
Pablo Calderon, id.
Pedro Morena Gonzalez, id.
Gerónimo Gallego, id.
Venancio Vicente, id.
Julian Colmenarejo Paredes, id.
Mariano Hernando, id.
Gregorio Ariza, id.
Rebastian Bandot, id.
Joaquin Rozalen, id.
Pedro Sainz, id.
Pascual Corral, id.
Eugenio Cobeña, id.
Nicolás Colmenarejo, menor, id.
Gervasio Sanz Bandot, id.
Julian Garcia de Garcia, id.
Manuel Morera Santos, id.
Cornelio Francisco, id.
Eugenio Mansibela, id.
Saturnino Herranz, id.
Francisco Pinto, id.
Marcelo Gomez, id.
Tomás Puerta, id.
José Hompanera, id.
Bernabé Alamin, id.
Antolin Gasco, id.
Genaro Ros, id.
Eustasio Marcelo, id.
Manuel Gomez Garcia, id.
Fermín Estéban, id.
José Zapater, id.
Lorenzo Torres, id.
Pedro Garcia Lopez, id.
Pablo Garcia Asenjo, id.
Florentino Paredes, id.
Simon Fuscado, id.
Pedro Cobarrubias, id.
Manuel Mansilla, id.
Manuel Dominguez, id.
Carlos Francisco, id.
Manuel Paredes Garcia, id.
Pantaleon Martin Mayor, id.
Juan Hernan Trujillo, id.
Rufino Santos, id.
Rufino Colmenarejo, id.
Julian Bravo, id.
Cesáreo Berrocal, id.
Isidoro Gomez Garcia, id.
Pio Gonzalez, id.
Andrés Viejo, 16.
Victor Lopez Masía, id.

Alpedrete.

D. José Reolid; articulo en que se funda su derecho, 16.

Becerril.

D. Martin Alvarez; articulo en que se funda su derecho, 14.
Prudencio Martin, id.
Gabino de Pereda, id.

Boalo, Cerceda y Mata el Pino.

D. Mariano Gonzalez; articulo en que se funda su derecho, 14.

Cercedilla.

D. Antonio Gomez; articulo en que se funda su derecho, 14.
Agustin Rubio, id.
Santiago Gonzalez, id.
Julian Morales, id.
Juan Gomez, id.
Manuel Herranz, id.
Florencio Herranz, id.
Carlos Lopez, id.
Eusebio Morales, id.
Eulogio Martin, id.
Nicolás Gonzalez, id.
Pedro Rubio La Herrera, id.
Santos Rispal, id.
Narciso Lopez, id.
Bartolomé de Lazcano, 16.
Félix Majo Malrasca, id.

Colmenarejo.

D. Marcelo Moreno; articulo en que se funda su derecho, 14.

Jorge Martin, id.
Guillermo Elvira, id.
Pedro Gaja, id.

Chamartin.

D. Luis Guilhou; articulo en que se funda su derecho, 14.

Rosendo Conde, id.
Santiago de la Peña, id.
Alejo Burgos, id.
Lorenzo Junoy, id.

El Pardo.

D. Justo Enamorado; articulo en que se funda su derecho, 14.

Manuel Jácome, 16.

Fuente el Fresno.

D. Luis Armen Lariz; articulo en que se funda su derecho, 14.

Manuel Armendariz, id.
Elias Armendariz, id.

Hortaleza.

D. Crispulo Martin; articulo en que se funda su derecho, 14.

Miguel Garcia, id.
Pedro Ruiz, id.

Bustarviejo.

D. Francisco Navacerrada; articulo en que se funda su derecho, 14.

Ramon Vallejo, id.
Cándido Gonzalez, id.
Ramon Hijano, id.

Cabanillas de la Sierra.

D. Francisco Zabalveitia; articulo en que se funda su derecho, 14.

José de Frutos, id.

Cerbera.

D. Tiburcio Nogal; articulo en que se funda su derecho, 16.

Francisco Sanz, id.

El Molar.

D. Cástor Candelas; articulo en que se funda su derecho, 14.

Mariano Mingo Sebastian, id.
Benito Rubio, id.
Genaro Moreno, id.
José de la Morena, id.
Andrés Alcalde, id.
Eugenio de Lama, id.
Mauricio de Lama, id.
Guillermo Candelas, id.
Eustaquio Paris, id.
Deogracias Mingo Lopez, id.
Mateo Ruiz, id.
Juan Lopez, id.
Melchor Vazquez, id.
Manuel Pascual Candelas, id.
Mariano Moreno, id.
Genaro de Frutos, id.
Manuel Martin Moreno, id.
Eusebio Pascual, id.
Victor Martin, id.
Mariano Gonzalo, id.
Telesforo de la Morena, id.
Leon Rojo, id.
Alfonso Martin, id.
Pedro Berrendero, id.
Florentino Garcia Torres, 16.
Francisco de Ramon, id.
Regino Lluch de la Fuente, id.
Gregorio Amo, id.

Pedrezuela.

D. Casiano Gonzalez; articulo en que se funda su derecho, 14.

Gaspar de Larroca, id.
Juan Gonzalez Larro, id.

Collado Villalba.

D. Gregorio Alvarez; articulo en que se funda su derecho, 14.

Martin Fernandez, id.
Marcelo Garcia, id.

El Escorial.

D. Aquilino Zapata; articulo en que se funda su derecho, 14.

Juan Balbellido, id.
Dionisio Mateos, id.
Antonio Rodriguez, id.

Galapagar.

D. José Roselló; articulo en que se funda su derecho, 14.

Vicente Escobotado, id.

Guadalix.

D. José Rodriguez; articulo en que se funda su derecho, 14.

D. Máximo Escudero, id.
Dámián de Lamo, id.
Lucio Revilla, id.

Guadarrama.

D. José Corral; articulo en que se funda su derecho, 14.

Juan Bautista Miranda, id.
Tereso Alvarez, id.
Santiago Alvarez, id.
Francisco Gonzalez Riancho, id.

Los Molinos.

D. Eugenio Navas; articulo en que se funda su derecho, 14.

José Piñuela, id.
Teodoro Carralon, id.

Manzanares el Real.

D. Benito Gomez; articulo en que se funda su derecho, 14.

José Encinas, id.

Navacerrada.

D. Simon Prieto; articulo en que se funda su derecho, 14.

San Lorenzo.

D. Diego Leon y Riesco; articulo en que se funda su derecho, 14.

Silverio Soto, id.
Adrian Vateos, id.
Alvaro Fernandez Rodriguez, id.
Mariano de la Vera, mayor, id.
Serapio Gacimartin, id.
Antonio Manjon, id.
José Rodriguez, id.
Tomás de Andrés, id.
Carlos Hidalgo, id.

Torrelodones.

D. Pedro Sanchez; articulo en que se funda su derecho, 14.

Luciano Gil, id.

Fuencarral.

D. Gregorio Trueba; articulo en que se funda su derecho 14.

Domingo Varela, id.
Pablo Lopez, id.
Pascual Soriano, id.
Juan Cancio Lopez, id.
Fru-tuoso Martin, id.
Alejandro Lopez, id.
Laureano Crespo, id.
Serapio Agüi, id.
Lázaro de la Fuente, id.
Félix Montero, id.
Estéban Asenjo, id.
Miguel Tejedor, id.
Antonio Cabello, id.
Carlos Quinales, id.
Santos Lopez Herranz, id.
Dionisio Crespo, id.
Estéban Lozano, id.
Antolin Rodrigo, id.
Pedro Agüi, id.
Fausto Asenjo, id.
Matias Lopez, id.
Cándido Montero, id.
Francisco Rodrigo, id.
Juan Tamarero, id.
José Garcia Fernandez, 16.
Guernsindo Navalon, id.
Genero Magano, id.

Redueña.

D. Gerónimo Perez; articulo en que se funda su derecho, 14.

Talamanca.

D. Mariano Frutos; articulo en que se funda su derecho, 14.

Leandio del Pozo, id.

Valdepiélagos.

D. Crispulo Gonzalez; articulo en que se funda su derecho, 14.

Pablo Manuel Lombar, 16.

Buitrago.

D. Andres Roble lo; articulo en que se funda su derecho, 14.

Antonio Diaz, id.
Leon de Arribas, id.
Emeterio de Vargas y Garcia, id.
Estanislao Hernand, id.
Martin Cobartera, id.

Alameda del Valle.

D. Escolástico Sanz Calleja; articulo en que se funda su derecho, 14.

Berzosa.

D. Tomás Muñoz; articulo en que se funda su derecho, 14.

Braojos.

D. Lorenzo Sanchez; articulo en que se funda su derecho, 14.

Aquilino Ban, id.
Juan Antonio Perandez Pozo, id.

Garganta.

D. Juan del Moral; articulo en que se funda su derecho, 14.

Antonio de la Peña, 16.

Gargantilla.

D. Roberto Martin Tejedor; articulo en que se funda su derecho, 16.

Diego Diaz Marta, id.
José Diaz, id.
Manuel Rubio y Alvarez, id.

La Serna.

D. Pio Martin Gutierrez; articulo en que se funda su derecho, 14.

Lozoya.

D. Zacarias Pastor; articulo en que se funda su derecho, 14.

Gregorio Pana, id.
Eugenio Serna, id.
Sinfonso Vicente, id.
Santiago Alamo, id.
Antero Egido, id.
Cándido Vicente, id.

Lozoyuela.

D. Tomás Hernanz; articulo en que se funda su derecho, 14.

Ídefonso Moreno, id.
Eustaquio Ramirez, id.

Oteruelo.

D. Cayo Hernanz; articulo en que se funda su derecho, 14.

Rascafría.

D. Antonio Guadalix Miguel; articulo en que se funda su derecho, 14.

Policarpo Cañil, id.
José Moron, id.

Robregordo.

D. Atanasio Martin; articulo en que se funda su derecho, 14.

Eugenio del Pozo, id.

Somosierra.

D. Eugenio Garcia; articulo en que se funda su derecho 14.

Pedro Zabala, id.
Madrid 10 de agosto de 1857.—Carlos Marfori.

DISTRITO ELECTORAL DE COLMENAR VIEJO.

Lista de los electores para Diputados á Cortes de este Distrito, que se publica rectificadla en cumplimiento del Real decreto de 17 de junio último, la cual ha de servir para el bienio, que concluirá en 15 de mayo de 1859, á tenor de lo dispuesto en el art. 4.º de dicho Real decreto.

Colmenar Viejo.

D. Mannel Salcedo; articulo en que se funda su derecho. 14.

Manuel Garcia Lopez, id.
Lucas Pinto, id.
Alfonso Rozalem, id.
Miguel de la Morena, mayor, id.
Miguel Bernabé, id.
Eugenio Bartolomé, id.
Galo Laso, id.
Eusebio Lopez, id.
Juan Izquierdo, id.
Francisco Perdiguerro, id.
Mannel Hoyo, id.
Isidro Garcia, id.
Félix Gomez, id.
Antonio Bartolomé, id.
Juan de la Morena, id.
Mariano Colmenarejo, id.
Lucio Santos Colmenarejo, id.
Mannel Garcia Guadalajara, id.
Miguel Colmenarejo, id.
Francisco Santos, id.
Matias Lopez, id.
Antolin Jerez, id.
Alfonso Morales, id.
Juan Ugalde, id.
Gabriel Gutierrez, id.
Alejandro Gutierrez, id.

D. Venancio Paredes, id.
Mamerto Ramon, id.
Agus in Torres, id.
Francisco Colmenarejo y Gomez, id.
Carlos Lopez Navarro, id.
Francisco del Valle, id.
Joaquin Mayoral, id.
Isidoro Sanz, id.
Cecilio Sanz, id.
Diego de los Nietos, id.
Vicente Martinez, id.
Miguel Olalla, id.
Mariano Rodriguez, id.
Severo Chivato, id.
Lucas Hernandez, id.
Toribio Mate, id.
Pedro Garcia Lechugo, id.
Fernando Berrocal, id.
Sebastian Santos, id.
Mannel Colmenarejo Garcia, id.
Matias Madridano, id.
Isidoro Hernan, id.
Damaso de la Morena, id.
Nemesio Cano, id.
Victorio Laso, id.
Rafael Lopez Gonzalez,
Raimundo Mansilla, id.
Pablo Calderon, id.
Pedro Morena Gonzalez, id.
Gerónimo Gallego, id.
Venancio Vicente, id.
Julian Colmenarejo Paredes, id.
Mariano Hernandez, id.
Gregorio Arza, id.
Sebastian Bandot, id.
Joaquin Rozalem, id.
Pedro Sainz, id.
Pascual Corral, id.
Eugenio Cobeña, id.
Nicolás Colmenarejo, menor, id.
Gervasio Sanz Bandot, id.
Julian Garcia de Garcia, id.
Mannel Morena Santos, id.
Cornelio Francisco, id.
Eugenio Mansibela, id.
Saturnino Herranz, id.
Francisco Pinto, id.
Marcelo Gomez, id.
Tomás Puerta, id.
José Hompanera, id.
Bernabé Alamin, id.
Antolin Gasco, id.
Genaro Ros, id.
Enstasio Marcelo, id.
Mannel Gomez Garcia, id.
Fermin Esteban, id.
José Zapater, id.
Lorenzo Torres, id.
Pedro Garcia Lopez, id.
Pablo Garcia Asenjo, id.
Florentino Paredes, id.
Simon Fudado, id.
Pedro Covarrubias, id.
Mannel Mansilla, id.
Mannel Dominguez, id.
Carlos Francisco, id.
Mannel Paredes Garcia, id.
Pantaleon Martin Mayor, id.
Juan Hernan Trujillo, id.
Rufino Santos, id.
Rufino Colmanarejo, id.
Julian Bravo, id.
Cesáreo Berrocal, id.
Isidoro Gomez Garcia, id.
Pio Gonzalez, id.
Mariano Bartolomé, 16.
Mariano Hernan, id.
Justo Garcia, id.
Julian Garcia Lopez, id.
Antolin Morando, id.
Andrés Viejo, id.
Victor Lopez Maria, id.

Alpedrete.

D. Basilio Montalvo; artículo en que se funda su derecho, 14.
José Reolid, 16.

Becerril.

D. José Montalvo; artículo en que se funda su derecho, 14.
Francisco Sanz Sanz, id.
Hemeterio Sanz, id.
Lino Martin, id.
Martin Alvarez, id.
Prudencio Martin, id.
Gabino de Pereda, 16.

Boalo, Cerceda y Mata el Pino.

D. Gregorio Martin; artículo en que se funda su derecho, 14.

D. Ventura Diaz, id.
Manuel Sanz, id.
Ramon Sanz, id.
Mariano Gonzalez, id.

Cercedilla.

D. Simon Gomez; artículo en que se funda su derecho, 14.
Alejo Rodrigo, id.
Simon Morales, id.
Hermenegildo Gonzalez, id.
Juan Calisto Gomez, id.
Antonio Martin, id.
Antonio Gomez, id.
Agustin Rubio, id.
Santiago Gonzalez, id.
Julian Morales, id.
Juan Gomez, id.
Mannel Herranz, id.
Florencio Herranz, id.
Carlos Lopez, id.
Eusebio Morales, id.
Enlogio Martin, id.
Nicolás Gonzalez, id.
Pedro Rubio La Herrera, id.
Santos Rispal, id.
Narciso Lopez, id.
Bartolomé de Lazcano, 16.
Félix Majo Malrasca, id.

Chozas de la Sierra.

No tiene ningun elector.

Colmenarejo.

D. Manuel Gonzalez Pabon; artículo en que se funda su derecho, 14.
Anselmo Castellano, id.
Cosme Gamella, id.
Gabino Martin, id.
Pedro Elvira, id.
Remigio Elvira, id.
Marcelo Moreno, id.
Jorge Martin, id.
Guillermo Elvira, id.
Pedro Gala, id.

Alcobendas.

D. José Mendez de Aedo; artículo en que se funda su derecho, 14.
Manuel Lara Lozano, id.
Damaso Hombre, id.
Fermin Gadea, id.
Gabriel Lopez Perez, id.
Luis Vazquez, id.
Mannel Baena Barrera, id.
Ramon Aguado Lopez, id.
Vicente Garcia, id.
Luis Perdiguero Hidalgo, id.
Mannel Aguado Rodriguez,
Marcelino Berganza, id.
José Aguado de Aguado, id.
Antonio Garcia, id.

Chamartin.

D. Luis Guilhou; artículo en que se funda su derecho, 14.
Rosendo Conde, id.
Santiago de la Peña, id.
Alejo Búrgos, id.
Lorenzo Junoy, id.
Isidro Búrgos, 16.

El Pardo.

D. Donato Ventosa; artículo en que se funda su derecho, 14.
Francisco Herinoso, id.
Juan Uzuriaga, id.
Justo Henamorado, id.
Mannel Jácome, 16.

Fuente el Fresno.

D. Valentin Armendariz; artículo en que se funda su derecho, 14.
Luis Armendariz, id.
Mannel Armendariz, id.
Elias Armendariz, id.

Hortaleza.

D. Juan Perez; artículo en que se funda su derecho, 14.
Bernardo Marqués, id.
Bonifacio Morales, id.
Julian Molpeceres, id.
Juan Rodriguez, id.
Antonio Rubio, id.
Francisco Perez, id.
Crispulo Martin, id.
Miguel Garcia, id.
Pedro Ruiz, id.

Las Rozas.

D. Leon de la Carrera; artículo en que se funda su derecho, 14.
Anselmo Gallego, id.

D. Francisco de Plaza, id.
Joaquin Cobos, id.
Manuel Bravo, id.

San Agustin.

D. Matias Gonzalez; artículo en que se funda su derecho, 14.
Simon Sanchez Penalver, 16.
Miguel Rozalem, id.

San Sebastian de los Reyes.

D. Antolin Montes; artículo en que se funda su derecho, 14.
Tomas Navacerrada, id.
Antolin Colmenar, id.
Pedro Lopez, id.
Gregorio Izquierdo, id.
Vicente Uceda, id.
Cláudio Frutos, id.
Felipe Colmenar, id.
Evaristo de Frutos, id.
Mannel Jimenez, id.

Torrelaguna.

D. Fernando Coronel; artículo en que se funda su derecho, 14.
Juan Celestino Caballero, id.
Ramon Arquellada, id.
Domin Bañares, id.
Juan Antonio Vera, id.
Félix Sanz, id.
Mannel Vera, id.
Vicente Alonso Gasco, id.
Pedro Vera, id.
Felipe Montalban, id.
Luciano Sanz, id.
Sabas Losada, id.
Mannel Molina, id.
José Franco Paez, id.
Pablo Salazar, id.
Juan Carrasco, id.
Baldomero de Murga, id.
Pedro Diaz Ledo, id.
Mannel Valenzuela, id.
Juan Sangrador, id.
Eustaquio Cerezo, id.
Silvestre Santos Navarro, id.
Juan Martín Mangiron, id.

Berruoco.

No tiene ningun elector.

Bustarviejo.

D. Andres Hernandez; artículo en que se funda su derecho, 14.
Francisco Navacerrada, id.
Ramon Vallejo, id.
Cándido Gonzalez, id.
Ramon Hijano, id.

Cabanillas de la Sierra.

D. Joaquin Guzman; artículo en que se funda su derecho, 14.
Gregorio Sanz, id.
Francisco Zabalveitia, id.
José de Frutos, id.

Cervera.

D. Toribio Nogal; artículo en que se funda su derecho, 14.
Francisco Sanz, id.

El Atazar.

No tiene ningun elector.

El Molar.

D. Pedro Alcalde; artículo en que se funda su derecho, 14.
Deogracias París, id.
Pedro Ortega, id.
José Muñoz, id.
José María Junco, id.
Ezequiel Gonzalez, id.
Fernando Lafuente, id.
Nicasio de la Morena, id.
Félix de la Morena, id.
Juan de la Morena, id.
Tomás de la Morena, id.
Mariano Martin, id.
Leandro de la Morena, id.
Victor Ruiz, id.
Cástor Can-lelas, id.
Mariano Mingo Sebastian, id.
Benito Rubio, id.

El Molar.

D. Genaro Moreno; artículo en que se funda su derecho, 14.
José de la Morena, id.
Andrés Alcalde, id.
Eugenio de Lama, id.
Mauricio de Lama, id.
Guillermo Candelas, id.
Eustaquio Paris, id.
Deogracias Mingo Lopez, id.
Mateo Ruiz, id.

D. Juan Lopez, id.
Melchor Vazquez, id.
Mannel Pascual Candelas, id.
Mariano Moreno, id.
Genaro de Frutos, id.
Mannel Martin Moreno, id.
Eusebio Pascual, id.
Victor Martin, id.
Mariano Gonzalo, id.
Telesforo de la Morena, id.
Leon Rojo, id.
Alfonso Martin, id.
Pedro Berrendero, id.
Florentino Garcia Torres, 16.
Francisco de Ramon, id.
Regino Lluch de la Fuente, id.
Gregorio Amo, id.
Hipólito Vazquez, id.

El Vellón.

D. Ignacio Asenjo; artículo en que se funda su derecho, 14.
Valentin Garcia, id.
Agapito Garcia, id.

La Cabrera.

No tiene ningun elector.

Navalafuente.

No tiene ningun elector.

Patones.

No tiene ningun elector.

Pedrezuela.

D. Casiano Gonzalez; artículo en que se funda su derecho, 14.
Gaspar de Larroca, id.
Juan Gonzalez Larro, id.

Collado Villalba.

D. Gregorio Alvarez; artículo en que se funda su derecho, 14.
Martin Fernandez, id.
Marcelo Garcia, id.
José Realiz, id.

Collado Mediano.

D. Eustaquio Badorrey; artículo en que se funda su derecho, 14.
Santos Badorrey, id.
Gaspar Cuena, id.
Leon Martinez, id.
Francisco Aguado, id.
Laureano Hiruela, id.
Casto Montalvo, id.

El Escorial.

D. Aquilino Ocaña; artículo en que se funda su derecho, 14.
Aquilino Zapata, id.
Juan Balbellido, id.
Dionisio Mateos, id.
Antonio Rodriguez, id.

Galapagar.

D. Antonio Uñach; artículo en que se funda su derecho, 14.
Leandro Greciano, id.
Sebastian Greciano, id.
Indalecio Rubio, id.
Evaristo Greciano, id.
Lorenzo Martinez, id.
Mariano Calvo, id.
Angel Martinez, id.
Antonio Rubio, id.
Cipriano Martinez, id.
Francisco Averásturi, id.
José Roselló, id.
Vicente Escobotado, id.

Guadalix.

D. Antonio Cortés; artículo en que se funda su derecho, 14.
Anselmo de la Torre, id.
Mariano Peñas, id.
Francisco Revilla, id.
Bernardo Gil, id.
Victoriano Gil, id.
José Rodriguez, id.
Máximo Escudero, id.
Damian de Lamo, id.
Lucio Revilla, id.

Guadarrama.

D. Andrés Gippini; artículo en que se funda su derecho, 14.
Hilario Prados, id.
Saturnino Brasas, id.
Angel Bravo, id.
José Garcia, id.
José Hernan Gomez, id.
José Corral, id.
Juan Bautista Miranda, id.
Tereso Alvarez, id.
Santiago Alvarez, id.
Francisco Gonzalez Riancho, id.

Hoyo de Manzanares.

No tiene ningun elector.

Los Molinos.

- D. Gregorio Alvarez; artículo en que se funda su derecho, 14.
- Juan Bautista Martin, id.
- Ramon Prieto, id.
- Lorenzo Alvarez, id.
- Mariano Herrero, id.
- Leon Alonso, id.
- Eugenio Navas, id.
- José Piñuela, id.
- Teodoro Carralon, id.

Manzanares el Real.

- D. Juan Palomino; artículo en que se funda su derecho, 14.
- Benito Gomez, id.
- José Encinas, id.

Miraflores de la Sierra.

- D. Miguel Altozano; artículo en que se funda su derecho, 14.
- Pedro Ramirez, id.
- Manuel Torres, id.
- Juan Antonio Perales, id.
- Manuel Perales de Mateo, id.
- Juan Antonio Gonzalez Rivero, id.
- Antonio Arroyo, id.
- Manuel Ramirez Riaza, id.
- Cándido Altozano, id.
- Andrés Ramirez, id.
- Pedro Lorenzo Poveda, id.
- José Gonzalez Garcia, id.
- Eugenio Gonzalez, id.
- Vicente Gonzalez, id.

Moralzarzal.

- D. Rafael Gonzalez; artículo en que se funda su derecho, 14.
- Manuel Sepúlveda, mayor, id.
- Tadeo Balandin, id.
- Leon Gonzalez, id.
- Manuel Rubio, id.
- Miguel Dominguez, id.
- Pedro Taillet, id.
- Tomás Morato, id.
- Francisco Gonzalez Dominguez, id.

Navacerrada.

- D. Dionisio Morales; artículo en que se funda su derecho, 14.
- Mamerto Martinez, id.
- Mariano de la Rubia, id.
- Simon Prieto, id.

Navalquejigo.

No tiene ningun elector.

San Lorenzo.

- D. Domingo Orodea; artículo en que se funda su derecho, 14.
- Diego Leon y Riesco, id.
- Silverio Soto, id.
- Adrian Mateos, id.
- Alvaro Fernandez Rodriguez, id.
- Mariano de la Vera, mayor, id.
- Serapio de Gicimartin, id.
- Antonio Manjon, id.
- José Rodriguez, id.
- Tomás de Andrés, id.
- Cárlos Hidalgo, id.
- Luciano Garcia de Castro, 16.

Torrelodones.

- D. Rafael Rubio; artículo en que se funda su derecho, 14.
- Ignacio Bravo, id.
- Manuel Montero Plaza, id.
- Santiago Uñoro, id.
- Telesforo Uñoro, id.
- Pedro Sanchez, id.
- Luciano Gil, id.
- Manuel Hernando, id.

Villanueva del Pardillo.

No tiene ningun elector.

Fuencarral.

- D. Luis Martinez; artículo en que se funda su derecho, 14.
- Reimundo Morales, id.
- Angel Asenjo, id.
- Meliton Marroquin, id.
- Romualdo Martinez, id.
- José Herranz, id.
- Lino Lopez, id.
- Eusebio del Pozo, id.
- Mariano Crespo, id.
- Sinforoso Manuel Montero, id.
- Remigio Gallego, id.
- Diego Cabello, id.
- Tadeo Diaz, id.
- Félix Gallego, id.
- Pantaleon Anton, id.

- D. Serapio Nagano, id.
- Victoriano Lopez, id.
- Santiago Lopez, id.
- Gregorio Truëba, id.
- Domingo Varela, id.
- Pablo Lopez, id.
- Pascual Soriano, id.
- Juan Cancio Lopez, id.
- Fructuoso Martin, id.
- Alejandro Lopez, id.
- Laureano Crespo, id.
- Serapio Agüi, id.
- Lázaro de la Fuente, id.
- Félix Montero, id.
- Estéban Asenjo, id.
- Miguel Tejedor, id.
- Antonio Cabello, id.
- Cárlos Quiñales, id.
- Santos Lopez Herranz, id.
- Dionisio Crespo, id.
- Estéban Lozano, id.
- Antolin Rodrigo, id.
- Pedro Agüi, id.
- Fausto Asenjo, id.
- Matias Lopez, id.
- Cándido Montero, id.
- Francisco Rodrigo, id.
- Juan Camarero, id.
- Romualdo Miguel, 16.
- Tomás Gallego, id.
- José Garcia Fernandez, id.
- Gumersindo Navalon, id.
- Genaro Magano, id.

Puebla de la Muger muerta.

No tiene ningun elector.

Redueña.

- D. Jerónimo Perez; artículo en que se funda su derecho, 14.

Talamanca.

- D. Paulino Martin; artículo en que se funda su derecho, 14.
- Pedro Pelayo, id.
- Gumersindo Pereda, id.
- Baldomero Sanz, id.
- José María Martin, id.
- Tadeo Ranz, 16.
- Mariano Frutos, 14.
- Leandro del Pozo, id.

Torremocha.

No tiene ningun elector.

Valdepiélagos.

- D. Antonio Puentes; artículo en que se funda su derecho, 14.
- Crispulo Gonzalez, id.
- Pablo Manuel Lombar, 16.

Venturada.

- D. Celestino Alonso; artículo en que se funda su derecho, 14.

Buitrago.

- D. Venancio Antonio Herrero; artículo en que se funda su derecho, 14.
- Isidro de Frutos, id.
- Tomás de Rivera, id.
- Manuel Mascareñas, id.
- José Diaz, id.
- Manuel Huerta, id.
- Andrés Robledo, id.
- Antonio Diaz, id.
- Leon de Arribas, id.
- Emeterio de Vargas y Garcia, id.
- Estanislao Hernand, id.
- Martin Cobertera, id.

Alameda del Valle.

- D. Elias Rodriguez; artículo en que se funda su derecho, 14.
- Escolástico Sanz Calleja, id.

Berzosa.

- D. Tomás Muñoz; artículo en que se funda su derecho, 14.

Brajos.

- D. Manuel del Pozo; artículo en que se funda su derecho, 14.
- Lorenzo Sanchez, 16.
- Aquilino Bru, id.
- Juan Antonio Fernandez Pozo, id.

Canencia.

- D. Vicente Salas; artículo en que se funda su derecho, 14.
- Marcelino Jimenez, id.

Cinco Villas.

No tiene ningun elector.

Gandullas.

No tiene ningun elector.

Garganta.

- D. Juan del Moral; artículo en que se funda su derecho, 14.

- D. Antonio de la Peña, 16.
- Gargantilla.**
- D. Roberto Martin Tejedor; artículo en que se funda su derecho, 16.
- Diego Diaz Marta, id.
- José Diaz, id.
- Manuel Rubio y Alvarez, id.

Gascones.

- D. Manuel Gil; artículo en que se funda su derecho, 16.

Horcajo.

No tiene ningun elector.

Horcajuelo.

No tiene ningun elector.

La Acebeda.

No tiene ningun elector.

La Hiruela.

No tiene ningun elector.

La Serna.

- D. Pio Martin Gutierrez; artículo en que se funda su derecho, 14.

Lozoya.

- D. Félix Ramirez Garcia; artículo en que se funda su derecho, 14.

Zacarias Pastor, id.

Gregorio Parra, id.

Eugenio Serna, id.

Sinforoso Vicente, id.

Santiago Alamo, id.

Antero Egido, id.

Cándido Vicente, id.

Lozoyuela.

- D. Tomás Hernanz; artículo en que se funda su derecho, 14.

Ildefonso Moreno, id.

Eustaquio Ramirez, id.

Madaroc.

No tiene ningun elector.

Mangiron.

- D. Pedro Velasco; artículo en que se funda su derecho, 14.

Leandro Velasco, id.

Montejo.

- D. Fernando de Frutos; artículo en que se funda su derecho, 14.

Navarredonda.

No tiene ningun elector.

Navas de Buitrago.

No tiene ningun elector.

Oteruelo.

- D. Cayo Hernanz; artículo en que se funda su derecho, 14.

Paredes de Buitrago.

No tiene ningun elector.

Pinilla de Buitrago.

No tiene ningun elector.

Pinilla del Valle.

No tiene ningun elector.

Piñuecar.

No tiene ningun elector.

Prádena del Rincon.

No tiene ningun elector.

Rascafría.

- D. Antonio Guadalix Miguel; artículo en que se funda su derecho, 14.

Folicarpo Cañil, id.

José Moron, id.

Robledillo de la Jara.

- D. Manuel de Benito; artículo en que se funda su derecho, 14.

José Martin, mayor, id.

Patricio de la Fuente, id.

Miguel Lozano, mayor, id.

Vicente Benito, id.

Columbano Garcia, id.

Robregordo.

- D. Atanasio Martin; artículo en que se funda su derecho, 14.

Eugenio del Pozo, id.

San Mames.

No tiene ningun elector.

Serrada.

No tiene ningun elector.

Sieteiglesias.

No tiene ningun elector.

Somosierra.

- D. Juan Manuel Hernan; artículo en que se funda su derecho, 14.

Vicente Sanz, id.

Francisco Ramirez, id.

- D. Pablo Martin Cerezo, id.
- Eugenio Garcia, id.
- Pedro Zabala, id.
- Valdemanco.**
- No tiene ningun elector.
- Villavieja.**
- No tiene ningun elector.
- Madrid 10 de agosto de 1857.—Cárlos Marfori.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

En carta fecha 6 del actual, me diriji á los Sres. Alcaldes constitucionales de esta provincia, recordándoles el vencimiento del tercer trimestre del impuesto de consumos del año corriente, y escitando su celo para que á la posible brevedad se sirviesen hacerlo efectivo, evitándome de esta manera las medidas coactivas prevenidas por instruccion, que en otro caso tendria que adoptar. A aquella invitacion han correspondido la mayor parte de los Sres. alcaldes, y con el fin de que los morosos no sufran las consecuencias del apremio, he creido conveniente recordarles por medio de la presente circular el cumplimiento de la obligacion mencionada, en la confianza de que este nuevo recuerdo será bastante al logro del objeto que me propongo.

Madrid 17 de agosto de 1857.—Demetrio Astudillo.

SUPERINTENDENCIA DE LA CASA NACIONAL DE MONEDA DE MADRID.

No habiendo surtido efecto la subasta intentada el 7 del presente, para la adquisicion de la leña de encina necesaria para las atenciones de este establecimiento durante el segundo semestre del año actual, se procederá á segunda licitacion el 27 del actual en esta Superintendencia, bajo el tipo y condiciones estipulados en el pliego que desde este dia se halla de manifiesto en la contaduria de este establecimiento.

Madrid 15 de agosto de 1857.—Luis de la Escosura. 5

Ayuntamientos.

Alcaldia constitucional de Torreldones.

En el Boletin oficial del dia 4 del actual, se halla inserto un anuncio relativo al hallazgo de un caballo, para que se presentase su dueño á recogerle; y como sin embargo no lo haya verificado, á evitar perjuicios, he acordado su venta en pública licitacion, habiendo señalado para ello el dia 25 del corriente mes y hora de las once de su mañana en la sala capitular.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia, y que su dueño pueda presentarse á recogerle, previo abono de los gastos causados, antes de ser vendido.

Torrelodones 11 de agosto de 1857.—El alcalde, Rafael Rubio.

Alcaldia constitucional de Villavilla.

No habiéndose presentado licitadores en su primer remate al esparto de las dehesas de propios de esta villa, se anuncia de nuevo su remate, para cuyo acto está señalado el dia 23 de los corrientes, á las once de su mañana. Lo que se anuncia llamando licitadores.

Villavilla 16 de agosto de 1857.—Celedonio Casanova.

ANUNCIOS.

El dia 25 de julio último y á las inmediaciones de Guadalajara, se extravió una yegua, pelo castaño oscuro, cerrada y muy cerca de siete cuartas de alzada, es tuerta del ojo derecho, y tiene este hierro ó marca H en el anca derecha.

La persona que sepa su paradero, se servirá ponerlo en conocimiento de su dueño D. Andrés Ruiperez, vecino de Casarejos, de la provincia de Soria, quien le gratificará.

EDITOR, D. MANUEL PITA.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, Madera Alta 42.